

ORDENANZA No. 85/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2667/2004 presentada en fecha 07/06/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 25.000.000.-**
Actividad: Intendencia..... Gs. 15.000.000
 290 Servicio de Capacitación y Adiestramiento..... Gs. 4.000.000.-
 910 Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales..... Gs. 11.000.000.-
Subprograma: 01 – Higiene, Salubridad y Medio Ambiente....Gs. 10.000.000
 390 Otros Bienes de Consumo e Insumo Gs. 10.000.000.-
- b) **AMPLIACIÓN DE GASTOS** **Gs. 25.000.000.-**
Subprograma: 01 – Higiene, Salubridad y Medio Ambiente.Gs. 25.000.000
 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales Gs. 25.000.0000.-
 Suma que será destinada para la adquisición de pinturas y sus derivados, que serán utilizadas en pinturas de: oficinas, cabeceras de puentes, bocacalles y cordones en general y en otras reparticiones de la Institución Municipal.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 38/04, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2667/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 25.000.000(Veinticinco millones de guaraníes)**. Los rubros a transferir están distribuidos del siguiente modo:

- Tipo de Presupuesto:** 02 – Actividades Centrales
Programa: 001- Conducción Superior
Sub-Programa: 02 – Intendencia (S.G. 290 - 910)
 01 – Higiene, Salubridad y Medio Ambiente (S.G. 390)
Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	25.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	4.000.000
	290		30	001	Servicio de Capacitación y Adiestramiento	4.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	10.000.000
	390		30	001	Otros Bienes de Consumo	10.000.000
900					OTROS GASTOS	11.000.000
	910		30	001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	11.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 02 – Presupuesto de Programas de Acción
Programa: 001- Servicios Municipales
Subprograma: 01 – Higiene, Salubridad y Medio Ambiente
Actividad: 02 - Intendencia

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	25.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	25.000.000
	350		30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	25.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
 Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
 Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Intendente Municipal

ORDENANZA No. 86/2004.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No.2665/2004 presentada en fecha 07/06/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO

La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	AMPLIACIÓN DE INGRESOS:	Gs. 1.110.000.000.-
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	Gs. 1.110.000.000.-
310	Endeudamiento Interno	Gs. 1.110.000.000.-
313	Préstamos del Sector Privado	Gs. 1.110.000.000.-
30.001 -	Bancos	Gs. 1.110.000.000.-
b)	AMPLIACIÓN DE GASTOS	Gs. 1.110.000.000.-
700	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	Gs. 1.110.000.000.-
730	Amortizaciones de la Deuda Pública Interna	Gs. 1.110.000.000.-
733	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	Gs. 1.110.000.000.-

Suma que será destinada para la cancelación de préstamos bancarios contraídos anteriormente con mayor tasa de interés, debido a ofrecimientos de Instituciones bancarias con tasas de interés más ventajosas.-

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2665/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2004, en la suma de **Gs. 1.110.000.000(Un mil ciento diez millones de guaraníes)**.-----

ART. 2º) El monto total mencionado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	Orig.	F.F	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE INGRESOS	1.110.000.000
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	1.110.000.000
	310				ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.110.000.000
		313	30	001	Préstamos del Sector Privado - Bancos	1.110.000.000

ART. 3º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubro, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 1.110.000.000(Un mil ciento diez millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	1.110.000.000
700					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.110.000.000
	730				Amortizaciones de la Deuda Pública Interna	1.110.000.000
		733	30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1.110.000.000

ART. 4º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2004.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior,
de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal